

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones y encuestas o entrevistas en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal.

- Nombre y apellidos
- Dirección (Postal, electrónica)
- Teléfono

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Cesiones al Instituto Nacional de Estadística y a la Diputación Provincial y Diputación General de Aragón. No existen transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Patronato Municipal de Cultura y Educación.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Patronato Municipal de Cultura y Educación en la instalaciones del Ayuntamiento de Monzón, sito en Plaza Mayor 4.- CP 22400 Monzón.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

#### **Inscripción del fichero Facturación :**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestionar las correspondientes órdenes de pago a proveedores colaboradores y diferentes encargos para la realización de cursos y tertulias, registrar las devoluciones de las facturas y recibos emitidos por parte del patronato, así como la gestión de las subvenciones del patronato a las distintas asociaciones.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones y encuestas o entrevistas en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal.

- Nombre y apellidos
- D.N.I./N.I.F
- Dirección (Postal, electrónica)
- Teléfono
- Datos bancarios

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existen cesiones de datos ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Patronato Municipal de Cultura y Educación.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Patronato Municipal de Cultura y Educación en la instalaciones del Ayuntamiento de Monzón, sito en Plaza Mayor 4.- CP 22400 Monzón.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel medio.

MONZON, 8 de noviembre de 2006.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

7442

#### **ANUNCIO COBRANZA**

#### **TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS**

##### **1º SEMESTRE AÑO 2006 – AYUNTAMIENTO DE MONZÓN-**

De conformidad con los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 939/2005 de 29 de julio se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda fijado el período voluntario de cobranza de los recibos de la Tasa por Suministro de Agua, Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y Tasa por Recogida de Residuos correspondientes al 1º semestre del año 2006, estando comprendido el mismo entre el 1 de diciembre al 31 de enero de 2007, ambos inclusive.

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los contribuyentes el día 5 de diciembre de 2006.

Para realizar el pago de los recibos no domiciliados, los contribuyentes recibirán en sus domicilios en la primera quincena del período de cobro un juego de impresos (tríptico), correspondientes a los recibos puestos al cobro. Mediante la presentación de este impreso el contribuyente podrá formalizar el pago en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora IBERCAJA. En caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio el tríptico podrá obtener un duplicado

del mismo en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora IBERCAJA o el Departamento de Gestión Tributaria –Recaudación- del Ayuntamiento de Monzón, sito en Pza. Mayor, 4 – 7º planta.

La no recepción del impreso no libera de su pago, ni anula el recargo correspondiente.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus débitos, incurrirán en apremio con los recargos legales e intereses de demora, sin más notificación ni requerimiento.

En Monzón, a nueve de noviembre de 2006.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

7492

#### **ANUNCIO**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 209 de 2 de noviembre de 2006 se publicó la composición del Tribunal Calificador designado en el concurso-oposición, para proveer una plaza de Técnico de Medio Ambiente, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Monzón.

Habiéndose presentado recusación contra un miembro del Tribunal, D. Francisco Verruga Vizcarra, por Decreto de Alcaldía nº 894/06 de fecha 17 de noviembre de 2006, se ha estimado la citada recusación y se ha resuelto sustituir a los miembros del Tribunal, D. Francisco Verruga Vizcarra, Titular, y Dª Ana María Adán Romero, Suplente, ambos Técnicos de Medio Ambiente, por D. Joan Balasch Solanes, Titular, y Dª Ester Fanlo Grasa, Suplente, igualmente Técnicos de Medio Ambiente.

Los nuevos miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días.

Monzon, 17 de noviembre de 2006.- El alcalde, Fernando Heras Laderas

#### **AYUNTAMIENTO DE POZÁN DE VERO**

7443

#### **ANUNCIO**

Por D. Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., se ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha 27/09/2006 solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL, en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en parcela 23 del pol. 3

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En Pozán de Vero, a 7 de noviembre de 2006.- El alcalde-presidente, José M.ª Mur Lasiera.

#### **AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**

7444

#### **EDICTO**

DEQUISA, Desarrollo Químico Industrial, S.A., va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: "DOS BALSAS PARA LA REGULACIÓN DEL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES A LA DEPURADORA EXISTENTE EN LAS INSTALACIONES DE ARAGONESAS, INDUSTRIAS Y ENERGÍA, S.A.", a emplazar en C/Camino de Aurín, nº 6-A (recinto fábrica).

En cumplimiento del artículo 30 nº 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 9 de noviembre de 2006.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

7445

#### **DECRETO Nº 1287**

Esta Alcaldía ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, del Padrón Municipal de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón del 2º sem./2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 88 del Reglamento general de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Plazo de ingreso: